



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año II

Período Ordinario

Tomo II

Acta No. 107

Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizada el martes dos de junio de dos mil veintiséis a las catorce horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las catorce horas del día del mes de junio del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.L.D. Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejia Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 4.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita la aprobación de la Minuta-24 LXVI, Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de austeridad presupuestaria y administrativa, igualdad sustantiva y paridad de género.
5. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la Décima Sesión Extraordinaria del año, pidiendo que los acuerdos emitidos sean para el beneficio y progreso de nuestro municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Alma Delia Casillas Morales, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien hace constar la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar**.

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las catorce horas con trece minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.1 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 56 y 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se somete a consideración el presente proyecto de acuerdo con base en los siguientes antecedentes: I.- En sesión ordinaria de fecha 06 de mayo de 2026, la Diputada Cynthia Citlali Delgado Mendoza, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura, presentó ante el Pleno del Congreso del Estado la "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 42 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de disciplina presupuestaria y austeridad republicana del poder legislativo". II.- En sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2026, el Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, presentó ante dicha Soberanía la "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de austeridad presupuestaria y administrativa, igualdad sustantiva y paridad de género" bajo el oficio GEH/040/2026. III.- Tras el análisis pormenorizado de la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, el dictamen unificado de ambas iniciativas fue aprobado por el Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2026. IV.- En cumplimiento al proceso legislativo del Constituyente Permanente, la Minuta-24 LXVI: "Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de austeridad presupuestaria y administrativa, igualdad sustantiva y paridad de género" fue expedida por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo el 29 de mayo de 2026 y remitida formalmente a este Ayuntamiento para su correspondiente análisis, discusión y voto. V.- En cumplimiento al proceso del Constituyente Permanente, la Minuta-24 LXVI fue remitida a este Ayuntamiento para su correspondiente análisis, discusión y voto. Considerandos: I.- Que el Artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo establece que para que las adiciones o reformas a la misma formen parte de ella, se requiere la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado. II.- Que la modificación propuesta al artículo 24 constitucional prohíbe de manera expresa la adquisición o contratación con recursos públicos de seguros de gastos médicos privados, de vida, de separación individualizados, regímenes especiales de retiro o cajas de ahorro especiales para altos funcionarios electorales, fortaleciendo con ello los principios de austeridad republicana, racionalidad del gasto y disciplina financiera que exige la ciudadanía. III.- Que las adiciones a los artículos 29 y 124 elevan a rango constitucional la obligación de establecer criterios y mecanismos permanentes que garanticen la paridad de género (tanto vertical como horizontal), la igualdad sustantiva y la perspectiva de género en la integración del Congreso y de los Ayuntamientos del Estado, consolidando instituciones representativas más justas e incluyentes. IV.- Que la adición al artículo 42 constitucional introduce una regla estricta de disciplina financiera, dictando que el presupuesto anual del Congreso del Estado no podrá rebasar el cero punto setenta por ciento (0.70%) del total del Presupuesto de Egresos del Estado, limitando su actualización exclusivamente al índice de inflación anual y cerrando la puerta a ampliaciones o reasignaciones discrecionales. V.- Que este Ayuntamiento celebra y reconoce el contenido del Artículo Quinto Transitorio, el cual determina que los recursos públicos generados como economías o ahorros derivados de la optimización y reducción de las regidurías en las estructuras municipales quedarán permanentemente en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio, asegurando que estos excedentes se destinen de manera íntegra a obras de infraestructura pública directa en beneficio de los habitantes de Huichapan. VI.- Que es responsabilidad ineludible de este cuerpo edilicio, como parte del Constituyente Permanente, coadyuvar en la armonización del marco normativo estatal con los principios constitucionales federales de legalidad, honradez, transparencia y austeridad en el servicio público. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, aprueba en todos sus términos la Minuta-24 LXVI





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

3

"Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de austeridad presupuestaria y administrativa, igualdad sustantiva y paridad de género". Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, obteniendo 9 votos a favor y 5 votos en contra de los CC. Regidores Catalina Chávez Hernández, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz, por lo que **resulta aprobado por mayoría**, por tal motivo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, aprueba en todos sus términos la Minuta-24 LXVI "Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de austeridad presupuestaria y administrativa, igualdad sustantiva y paridad de género".

Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Como el contenido de la presente sesión se tiene que enviar al Congreso del Estado de Hidalgo con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, al Gobierno del Estado de Hidalgo se les solicita la autorización de su elaboración la cual quedara registrada bajo el número 107, solo manifestando el sentido de la votación, por lo que se les solicita la autorización y aprobación de su elaboración, motivo por el cual la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobarlo levanten la mano, resultando aprobado por 14 votos a favor por lo que se declara aprobada **por unanimidad** el acta número 107 correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria de fecha dos de junio de dos mil veintiséis por lo que se les pide que al término de la sesión procedan a firmarla.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las catorce horas con veinticuatro minutos del dos del mes de junio de dos mil veintiséis. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suarez
Síndico Municipal





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

4

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Téc. Patricia Ramírez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejía Gómez

Téc. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nallely Mejia Trejo

C. Guadalupe Mejía Camacho

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz

Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027